

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1955

Lunes 7 de noviembre

Número 249

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Orden

Excmos. Sres.: Por estimarlos innecesarios, este Ministerio ha tenido a bien disponer que a partir de esta fecha queden suprimidos los salvosconductos especiales que se venían exigiendo para circular por las llamadas zonas impermeabilizadas y fronteras.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1955.—Pérez González.—Excmos. Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores civiles.

(Del «B. O. del E.» núm. 302).

### Dirección General de Administración Local

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarios de primera categoría

Aranda de Duero (Burgos), don Francisco Chorot Nogales.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el B. O. de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el B. O. del Estado, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 29 de octubre de 1955.—El Director general, José García Hernández.

(Del «B. O. del E.» número 304)

## Diputación Provincial

### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto, se hace público que, a partir de esta fecha, y durante el plazo de quince días, se encuentra de manifiesto, en las oficinas de la Intervención de Fondos provinciales, el expediente

aprobado por la Corporación para el mantenimiento en el presupuesto del año de 1956, del arbitrio sobre la riqueza provincial, advirtiéndose que dicho plazo es común para para el examen del expediente y presentación de reclamaciones contra el mismo.

Burgos, 29 de octubre de 1955.—El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe.

## Providencias Judiciales

### Audiencia Territorial de Burgos

D. Joaquín Garde López, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 26 de septiembre de 1955.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos incidentales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, seguidos entre partes, de la una y como demandante, D. Julio Castriello Fernández, mayor de edad, soltero, sin profesión especial y vecino de Vizcaínos de la Sierra, que no se ha personado en esta instancia, por

lo que en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado, D. Teodoro Crespo Sáez, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Salas de los Infantes; y en los que asimismo ha sido parte el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza del actor para litigar con el demandado, y cuyos autos pueden ante esta Superioridad, en virtud de recurso de apelación interpuesto por este último contra la sentencia dictada por el Inferior con fecha 10 de febrero del corriente año.

Aceptando los resultados de la sentencia apelada.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes, con fecha 10 de febrero último, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al litigante no comparecido en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Victor Serván. Fausto Sánchez.—Gaspar Fernández-Lomana.—Felipe Rodrigo.—Luis Santiago.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el B. O. de esta provincia de Burgos, y sirva de notificación al litigante no comparecido en esta instancia, expido y firmo la presente a 22 de octubre de 1955.—El Secretario, Joaquín Garde López.

## Burgos

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 391 de 1955, por lesiones a Félix Arnáiz Sáiz, contra Lucía Deán Marín, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal número 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por Félix Arnáiz Sáiz, contra Lucía Deán Marín, ambos de esta vecindad, siendo partes el Ministerio Fiscal, y por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Lucía Deán Marín, por la falta de lesiones que se le imputa, a la pena de ocho días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio, que hará efectivas en papel de pagos al Estado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a los expresados Félix Arnáiz Sáiz y Lucía Deán Marín, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente a fin de que sea insertada en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 31 de octubre de 1955.—El Secretario, ilegible.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de esta ciudad, en acta de esta fecha, en los autos de proceso civil de cognición que se siguen en este Juzgado, a instancia de D. José Ramón Echevarrieta e Izaguirre, a nombre de «Hijos de Pedro Carcedo», S. R. C., contra D. Adolfo Rioja, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se cita por la presente a expresado demandado, para que el día 10 de noviembre próximo y hora de las once y treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Audiencia Territorial, al fin de absolver el pliego de posiciones, presentado por el actor y que ha sido oportunamente declarado pertinente

te bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada del demandado señor Rioja y su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente, en Burgos, a 28 de octubre de 1955. El Secretario, Antonio Fournier.

### Requisitoria

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 373 del 1955, sobre malos tratos, se cita y llama a la condenada María Angeles Rodríguez, hija de José y de Dolores, natural de Baracaldo, de profesión, C. C., de 28 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Burgos, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número 1, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir diez días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada María Angeles Rodríguez, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, la trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dada en Burgos a 25 de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, V. Azofra.

### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal número 1 de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas núm. 455,

que se sigue ante este Juzgado por lesiones causadas a Félix José Ramos Montes, el día veinticuatro de octubre actual, al agredirle unos descoidos, ha acordado se cite a dicho lesionado, en ignorado paradero y sin domicilio fijo, para que comparezca ante este Juzgado en el término de ocho días, a fin de que sea reconocido por el Sr. Médico Forense sobre dichas lesiones, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho lesionado Félix José Ramos Montes, expido la presente en Burgos a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

## Madrid

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia número 2 de esta capital en los autos promovido por el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Arranz Rupérez, hoy D. Patrocinio Arroyo Arroyo y D.ª Casimira Navas Laguna, sobre secuestro de finca hipotecada, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Primera. Planta baja y nave o pabellón de la casa sita en la calle de Santa Ana, señalada con el número 16, de Burgos, compuesta de dos locales, con una extensión superficial de 178 metros 93 decímetros cuadrados. Linda todo como una sola finca por la derecha entrando, casa y patio de D. Maximiliano Villanueva; izquierda, casa y patio de la casa número 18 de la calle de Santa Ana, propiedad de D. Federico García, espalda finca de D. Augusto Calvo, y por el frente calle de su situación. A los efectos de distribución de beneficios y cargas de los elementos comunes se asignó a esta finca un porcentaje del 50 por 100 del valor total de la finca de que formó parte.

Segunda. Piso cuarto o ático de

la casa número 16 de la calle de Santa Ana, de dicha ciudad, que consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y retrete. Linda por la derecha entrando, casa de D. Emiliano Villanueva; izquierda, casa número 18 de la calle de Santa Ana, de D. Federico García, y espalda, patio de luces sobre la nave.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de Primera Instancia de Burgos, doble y simultáneamente, el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 104.000 pesetas por la primera finca y el de 18.000 pesetas por la segunda.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, (ilegible).

## Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

### Edicto

D. Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición, número 18 del año de 1953, seguido a instancia del Procurador D. Jesús Martín, en representación de D. Antonio Salinero Sauza, contra D. Vicente García Abad, vecino de Aranda de Haza, sobre reclamación de 2.220'90 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme, recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas de procedimiento.

*Bienes embargados que han de ser subastados*

Una bodega, en término municipal de Aranda de Haza, a las de «La Cuesta Verde», que linda Norte Tomás Bartolomé Sanz, Sur Vicente Arranz, Este camino y Oeste baldío, valorada pericialmente en 1.600 pesetas.

La tercera parte de una era, al pago de «San Roque», en término municipal de Campillo de Aranda, que toda ella linda Norte con Juan Antonio Abad, Sur con Florentino Abad, Este con Juan de Juan y Oeste camino, valorada pericialmente en 1.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 2.600 pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la su-

basta; los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### *Fecha y lugar de la subasta*

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida de José Antonio, número 2, planta 1.<sup>a</sup>, el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de octubre de 1955.—El Juez Comarcal, Eduardo Navarro Gutiérrez.—El Secretario, Juan Navarro.

### **Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro**

En el juicio de faltas número 172 de 1955, seguido en este Juzgado por daños, contra el denunciado Chopik Mustapka Ben Hadi, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, estando en ignorado paradero, si bien tuvo su residencia en Casablanca (Marruecos Francés), se ha dictado por este Juzgado sentencia en fecha 27 de los corrientes, absolviendo a dicho denunciado, de la supuesta falta de daño a que le había sido imputada, declarándose las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al repetido denunciado, se hace la publicación mediante el B. O. de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro a 29 de octubre de 1955.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

En el juicio de faltas señalado con el número 147 de este año, contra José Luis Rioja Sobrevilla, de 24 años, soltero, [guarnicionero, hijo de Cecilio y de Agueda, natural de Sansol, del partido de Estella, ignorándose su domicilio, con fecha de ayer se dictó resolución por este Juzgado en el sentido de sobrescribir libremente referidas diligencias se-

guidas por supuesta falta de hurto contra el mismo, por estimarse prescrita dicha falta, debiéndose archivar aquéllas, con notificación de la resolución a los interesados y declarándose las costas de oficio.

Y como se sigue ignorando el paradero del repetido denunciado, se le notifica la presente mediante la publicación en los BB. OO. de Navarra y Burgos.

Miranda de Ebro, 28 de octubre de 1955.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

### **Osuna**

#### **Requisitoria**

Juan Hidalgo Capitán y Cristóbal Verdugo Scholl, de 23 y 33 años, estados soltero, hijos de Juan y Margarita, y Alfonso y Trinidad, naturales de El Saucejo y Osuna, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora, procesados por delito de robo, en el sumario 6 de 1950; comparecerán ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no verificarse serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en la prisión del partido, pues así se tiene acordado en dicho sumario.

Dado en Osuna, a 28 de octubre de 1955.—El Juez municipal, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

### **Juzgado de Paz de Cubillo del Campo**

#### **Notificación**

D. José Launes Mas, Secretario del Juzgado de Paz de Cubillo del Campo (Burgos),

Doy fé: Que en el juicio de faltas por extracción de leñas del mon-

te «Negredo», de este término municipal, de propiedad particular, seguido en este Juzgado de Paz, a virtud de atestado presentado por la Guardia Civil, contra el Guarda Anfiloquio Manso, cuyo paradero se ignora, los vecinos de este pueblo, José Navarro Sáiz, Raimundo Saldaña del Amo, Francisco Diez Navarro, Basilio del Pino Diez, Olegario Diez Saldaña, Marceliano del Pino Diez, Valeriano del Pino Heras y Mauricio del Pino Diez, y los vecinos de Cuevas de San Clemente, Bernabé Heras Orcajo y Manuel Ortiz Heras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Cubillo del Campo, a 25 de octubre de 1955. El Sr. D. Angel Saldaña del Amo, Juez de Paz de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Hontoria de la Cantera, por la supuesta falta de extracción de leñas del monte «Negredo», de este término municipal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al Guarda, Anfiloquio Manso, cuyo segundo apellido y paradero se ignoran, a la pena de quince días de arresto menor, a la multa de 600 pesetas a que asciende el valor de los daños causados en diferentes días, según apreciación pericial, al pago de los daños y perjuicios causados al dueño, o dueños del monte «Negredo» y al pago de las costas del presente juicio, y la libre absolución de los acusados D. José Navarro Sáiz, D. Raimundo Saldaña del Amo, D. Francisco Diez Navarro, D. Basilio del Pino Diez, don Olegario Diez Saldaña, D. Marceliano del Pino Diez, D. Valeriano del Pino Heras, D. Mauricio del Pino Diez, D. Bernabé Heras Orcajo y D. Manuel Ortiz Heras.

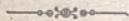
Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Saldaña.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notifi-

cación de esta sentencia al condenado, cuyo paradero se ignora, así como al dueño o dueños del monte, cuyos nombres y apellidos se ignoran como su paradero, expido la presente, en Cubillo del Campo, a 27 de octubre de 1955.—El Secretario, José Launes Mas.—Visto Bueno.—El Juez de Paz, Angel Saldaña del Amo.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Servicio de la Madera



En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura, de fecha 21 de mayo de 1953 («Boletín Oficial» del Estado núm. 150, de 30 del mismo mes) se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Burgos que tienen solicitada la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales, clase B, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación o concesión del Certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.  
—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

\* \* \*

*Novena relación de industriales de la provincia de Burgos que han solicitado la renovación o concesión de sus certificados profesionales, clase «B», y posibilidad de adquisición en principio asignada.*

Número del expediente, 425;

nombre o razón social, Antonio Gil Marcos; domicilio, Fac. 2.<sup>a</sup>.—Canicosa de la Sierra; Posibilidad máxima anual de compra, 650 metros cúbicos.

Fac. 2.<sup>a</sup>.—Melgar de Fernamental, 175 metros cúbicos.

913, Nicolás Martínez Martínez, Fac. 1.<sup>a</sup>.—Regumiel de la Sierra, 2.000 metros cúbicos.

Fac. 2.<sup>a</sup>.—Celada, del Camino, 500 metros cúbicos.

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA



#### Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Fuentebureba, Orón y Sasamón, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobados los Cuadros de Tipos Evaluatorios de los Nuevos Catastros que en los referidos términos realiza la Excelentísima Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 3 de noviembre de 1955.  
El Ingeniero Jefe Provincial, P. A., Juan Antonio Morales.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Amaya, Haza y Pino de Bureba, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro que en dichos términos realiza la Excm. Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 29 de octubre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS



De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de noviembre de

1944 y en el artículo 102 de la Ley de Régimen Local, se anuncia al público que las personas que se crean con derecho a ser incluidas en el Padrón de Beneficencia, que ha de regir durante el año de 1956, pueden solicitarlo de la Excelentísima Corporación municipal, dentro del corriente mes de noviembre, presentando las correspondientes hojas de inscripción, firmadas por el cabeza de familia, entregándose en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina de los días hábiles.

Dichas hojas de inscripción, se facilitarán gratuitamente en el referido Negociado y en las oficinas de la Policía Municipal, figurando al dorso de las hojas las condiciones que son necesarias para figurar en el Padrón.

Burgos, 2 de noviembre de 1955.  
—El Alcalde accidental, Pascual de Mateo.

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS



#### Ordenación de pagos

*Indices números 68, 69, 70 y 71*

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

Número de orden 171. Angel Terro Puerto, Retirados-Cruces.

172. Miguel García Ortiz, idem.

173. Eleuterio Fernández Albalá, idem.

28. Carmen López Gallarza, Montepío Militar.

29. Isidora Benito Benito, idem.

174. Santiago Ruiz Rodríguez, idem.

30. Paula Alonso García e hijos, idem.

31. Primitiva Martínez Rey, idem.

32. Vicente Vicario Cuevas, idem.

33. Jacinta Peñas y Peñas, idem.

34. Juliana Ugena Barrios, idem.

Burgos, 24 de octubre de 1955.

**Alcaldía de Villaverde Peñahorada**

Durante el plazo reglamentario, y a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan:

Padrón de la matrícula industrial para 1956.

Padrón de la contribución urbana para el mismo año.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para el mismo año.

Reparto de contribución territorial riqueza rústica para 1956.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el mismo año.

Con el fin de que sean examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, si se consideran perjudicados.

Villaverde Peñahorada, 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, David Cuezva.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanalara, respecto de la matrícula industrial, reparto de contribución territorial riqueza rústica y padrón de la contribución urbana; el de Fuenteleopoldo, respecto de la contribución rústica y urbana; el de Nava de Roa, respecto de vehículos de tracción mecánica y riqueza urbana; el de Pinilla de los Barruecos, respecto de matrícula industrial, rústica catastrada, riqueza urbana y presupuesto municipal ordinario, y los de Pampliega y Villazopeque, respecto de contribución industrial y edificios y solares.

**Alcaldía de Torregalindo**

Formados los documentos cobratorios de la contribución rústica y urbana para el próximo año 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados libremente por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes,

advertiéndoles que, finalizado el plazo de exposición, serán remitidos a la Superioridad para su aprobación.

Torregalindo, 25 de octubre de 1955.—El Alcalde, Román Calvo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Campillo de Aranda y Cillaperlata.

**Alcaldía de Ibeas de Juarros**

Confeccionados los padrones de la Patente Nacional de Automóviles en sus distintas clases, para el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que, durante indicado plazo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Ibeas de Juarros, 28 de octubre de 1955.—El Alcalde, Federico de la Fuente.

**Alcaldía de Buniel**

Habiendo sido formados por este Ayuntamiento los documentos que después se dirán, se hallan expuestos en la Secretaría, en el tablón de anuncios, por el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, y pasado dicho plazo no serán admitidas ninguna.

*Documentos que se interesan*

Reparto de riqueza urbana.

Idem arbitrio municipal.

Matrícula industrial y de comercio.

Buniel, a 28 de octubre de 1955.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Junta de Oteo, respecto de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de urbana; el de San Martín de Rubiales, respecto de rústica catastrada; el de Fuentespina, respecto de padrones de rústica, arbitrio de la misma riqueza y edificios y so-

lares; el de Merindad de Montija, respecto de rústica, pecuaria y de edificios y solares; el de Huerta de Rey, respecto de rústica, pecuaria y edificios y solares; el de Cascajares de la Sierra, respecto de urbana; el de Junta de Traslaloma, respecto de urbana; el de Barrio de San Felices, respecto de urbana, y el de Merindad de Sotoscueva, respecto de urbana.

**Alcaldía de Valle de Zamanzas**

Formados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios municipales autorizados en el presupuesto del año actual, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que las personas a quienes afectan puedan examinarles durante indicado plazo y formular las reclamaciones que estimen justas, con la advertencia de que, transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna.

Valle de Zamanzas, 15 de octubre de 1955.—El Alcalde, Emilio Campillo.

**Junta vecinal de Arenillas de Muñó**

Aprobado por esta Junta vecinal el inventario de todos los bienes, derechos y acciones que constituyen el patrimonio vecinal, queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado libremente por quien lo desee y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren justas contra el mismo.

Arenillas de Muñó, a 25 de octubre de 1955.—El Presidente, Eliseo Diez.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta vecinal de Pedrosa de Muñó.

**Alcaldía de Medina de Pomar**

Habiendo sido acordada por esta Corporación Municipal la modificación de los tipos impositivos y de-

las normas de procedimiento de la Ordenanza para la exacción de la prestación personal y de transportes, a efectos tributarios, en el próximo ejercicio de 1956 y sucesivos, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse en su contra las reclamaciones que se consideren oportunas, conforme establece el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Medina de Pomar, 29 de octubre de 1955.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Aforados de Moneo, respecto de las Ordenanzas para la exacción del arbitrio municipal sobre carruajes, caballerías de lujo y bicicletas.

#### Alcaldía de Campolara

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario para la construcción de la carretera de Campolara Mambrillas, a enlazar con la de Burgos-Sagunto, en el trozo que a éste corresponde, queda expuesto, juntamente con los demás documentos, en la Secretaría Municipal por término de 15 días, a fin de oír reclamaciones.

Campolara, 2 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Daniel Prieto.

#### Alcaldía de Tejada

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1, para la reforma en el local de la Casa Consistorial en su planta baja y piso principal, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular durante dicho plazo las reclamaciones y observaciones que consideren justas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tejada, 26 de octubre de 1955.—El Alcalde, Iglesias Alonso.

#### Alcaldía de Valdezate

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Valdezate, 25 de octubre de 1955.—El Alcalde, Agustín de la Serna.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentespina, Villoruebo, Mansilla de Burgos, Las Rebolledas, Zumel, Neila, Sotopalacios, Orón Canicosa de la Sierra, Sotillo de la Ribera y Quintanarraya.

#### Alcaldía de Olmillos de Muñó

Confecionada la matrícula industrial para el año 1956 por este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, para oír las reclamaciones que se presenten por los contribuyentes incluidos en la misma, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Olmillos de Muñó, a 31 de octubre de 1955.—El Alcalde, P. O., Próculo García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanarruz

#### Alcaldía de Quintanarruz

Formados los padrones de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes incluidos en los mismos y presentar las reclamaciones que se consideren

justas, pues pasado el plazo indicado no se admitirán.

Quintanarruz, a 31 de octubre de 1955.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Olmillos de Muñó y Quintanar de la Sierra.

## Anuncios Particulares

#### Junta vecinal de Lorilla

El vigésimo día hábil, a contar del siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia y con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal, tendrá lugar en su día y hora de las doce de la mañana, la subasta por cinco años de los pastos en el monte «Ropelilla», para 214 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 3.424 pesetas.

Lorilla, 31 de octubre de 1955.—El Presidente, Fidel García.

#### Junta vecinal de Ayoluengo de la Lora

Al vigésimo día hábil contado a partir de su aparición del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a la hora de las once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones del Distrito Forestal publicado en el B. O. del día 16 de octubre de 1953, tendrá lugar en la Casa Vecinal de esta localidad la subasta quinquenal 1955 1960 para el aprovechamiento de pastos en el monte titulado «Las Rozas», para pastar 219 reses lanares, 8 vacunos y 7 mayores, bajo el tipo de tasación de 4.704 pesetas.

Ayoluengo de la Lora, 18 de octubre de 1955.—El Presidente de la Junta, Ladislao Martínez.

#### Junta vecinal de Ascarza

##### Anuncio de subasta

En el pueblo de Ascarza (Condado de Treviño) tendrá lugar en la casa concejo, ante el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, al vigésimo día hábil después de la pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diez horas, la subasta de pastos para 300 cabezas de ganado lanar, en el monte «Cabrial», número 176, con una tasación de 4.800 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones vigente.

Ascarza, 31 de octubre de 1955.

El Presidente de la Junta vecinal, Cecilio A.

#### Junta vecinal de Araico

##### Anuncio de subasta

En el pueblo de Araico (Condado de Treviño), en la sala concejo, ante el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, a las once horas del vigésimo día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta de 140 metros cúbicos de leña de 258 robles leñosos, marcados, en el monte «La Cogulla», número 178, con un valor de 7.000 pesetas precio de tasación y 8.000 pesetas precio índice.

Para tomar parte en la subasta será necesario presentar el pliego de oferta, debidamente reintegrado, acompañado del 5 por 100 de la tasación, certificado profesional de la clase D, y hoja de compras; la admisión de pliegos se cerrará 15 minutos antes de la subasta, sin estos requisitos la oferta será nula, todo con sujeción al pliego de condiciones vigente.

Araico, 31 de octubre de 1955.  
El Presidente de la Junta vecinal, Adolfo González.

#### Junta vecinal de Ozana

##### Anuncio de subasta

En el pueblo de Ozana (Condado de Treviño) tendrá lugar en la casa concejo, ante el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, al vigésimo día hábil después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas, la subasta de pastos para 170 cabezas de ganado lanar,

en el monte «Pozarrate», número 189, con una tasación de 2.720 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones vigente.

Ozana, 31 de octubre de 1955.

El Presidente de la Junta vecinal, José Martínez.

#### Junta vecinal de Bañuelos del Rudrón

A los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Junta la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Los Cabreros», para pastar 90 reses lanaras, en la tasación de 1.440 pesetas, con las condiciones señala-

das en el «Boletín Oficial» de 16 de octubre de 1953.

Bañuelos del Rudrón, 3 de noviembre de 1955.—El Presidente, Eustaquio Bañuelos.

Extravío perra galga, color canela, con eczema paletilla izquierda, que atiende por «Naranja». Puede entregarse a Cipriano Santamaría, San Miguel, 2, Burgos.

Yegua de siete a ocho años, extraviada en Sotopalacios, pelo negro, herrada de las cuatro patas, lunar blanco, sobre el espinazo, atiende por «Morena».—Ruega devolución Nicasio Pérez, en Sotopalacios.

## TU DINERO... TU CUENTA... TU CREDITO...

### DEBES SITUARLO EN LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Te producirá el máximo interés legal.

Tu seguridad será absoluta.

Contribuirás al mejoramiento económico y al bienestar tuyo, de Burgos y su provincia.

OFICINAS EN BURGOS:

Miranda, 5. Frente a Estación Autobuses  
Espolón, 32 (Junto a la Diputación Provincial)  
Mercado de Ganados de San Amaro

42 AGENCIAS EN LA PROVINCIA

### SECRETARIOS

Tablas del 32,10 y 27,50 por 100, con cuota, seguros sociales, total contribución y cuarteo.

Del 1 al 1.000

Pídalas a:

CASAL.—San Fernando, 2.

:::

Burgos